

PROGRAMA SICUE 2018/2019: PREGUNTAS FRECUENTES.

1. ¿Qué es el Programa SICUE – Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles-?

El programa de Movilidad SICUE es un sistema de intercambio mediante el cual los estudiantes de las universidades españolas pueden realizar una parte de sus estudios en otra universidad española distinta a la suya, con garantía de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como adecuación a su perfil curricular.

El Programa SICUE es un sistema de intercambio, no una beca. Solía estar apoyado por las becas SENECA del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pero desde el curso 2013-2014 no han sido convocadas por el Ministerio.

2. ¿Qué requisitos debo cumplir para poder optar al programa SICUE en la Universidad de Extremadura?

Para asegurar que el estudiante conoce bien su sistema docente, este intercambio deberá realizarse una vez se haya superado en la Universidad de Extremadura lo siguiente:

- Un mínimo de 60 créditos y estar matriculado en 30 créditos. El requisito de superación de créditos deberá cumplirse a fecha de cierre de la convocatoria de enero de 2018.
- Quedan excluidos del programa de movilidad SICUE los planes de estudio de máster y de doctorado.

3. He sido seleccionado en mi Centro como alumno SICUE. ¿Qué debo hacer ahora?

Recibirás una comunicación del Secretariado de Relaciones Internacionales notificándote tu concesión. Recibirás, junto con esa comunicación, un impreso de aceptación o renuncia que debes rellenar y enviar al Secretariado siguiendo las indicaciones que aparezcan en el escrito de concesión.

4. Ya he aceptado mi Plaza SICUE, ¿qué debo hacer?

Recibirás del Secretariado de Relaciones Internacionales tu credencial de participación en el Programa SICUE indicando tu Universidad de destino y la duración de la estancia.

5. ¿Qué asignaturas voy a cursar en la Universidad de destino?

Una vez hayas aceptado la plaza SICUE, todas las cuestiones académicas debes resolverlas con tu Coordinador/a Académico/a de Centro de acuerdo con los procedimientos que los propios Coordinadores /as establezcan.

Se recomienda mirar la oferta académica de las universidades de destino a través de la página web de las mismas.

La movilidad del estudiante se basará en el Acuerdo Académico. Este documento describirá la actividad a realizar en el Centro de destino que será reconocido automáticamente por el Centro de origen.

El Acuerdo Académico deberá cumplimentarse antes del 15 de septiembre de 2018 para estancias de curso completo o del primer cuatrimestre y del 31 de octubre de 2018 para estancias del segundo cuatrimestre.

6. ¿Se pueden cursar asignaturas suspensas durante la movilidad?

Siempre y cuando no contravenga la normativa interna de la universidad de origen y el coordinador académico de dicha universidad así lo autorice, se podrá incluir en el acuerdo académico, como máximo, una asignatura calificada como suspensa con anterioridad.

En caso de que el alumno desee incluir en el intercambio SICUE una materia, como máximo, que no se encuentre en la titulación objeto del acuerdo académico, podrá cursarla en titulaciones afines con las que no haya acuerdo, previa autorización de todos los coordinadores de la universidad de destino implicados, limitando dicha posibilidad de matriculación a una materia como máximo.

7. ¿Se pueden cursar las prácticas y los proyectos fin de carrera durante la movilidad?

Sí, es posible, siempre y cuando lo autoricen el Coordinador/a Académico/a de la Universidad de Extremadura y el Coordinador/a académico de la universidad de destino.

8. ¿Dónde debo hacer mi matrícula?

A todos los efectos, sigues siendo alumno de la Universidad de Extremadura. Debes proceder de la forma habitual en lo que respecta a la formalización de tu matrícula.

Los estudiantes participantes en el intercambio abonarán las tasas de matrícula exclusivamente en el centro de origen.

Durante el Programa de Intercambio los estudiantes también tendrán los derechos académicos y obligaciones del Centro de destino.

Los estudiantes deberán dirigirse a la unidad administrativa correspondiente de la universidad de acogida, aportando el ejemplar del acuerdo académico debidamente firmado por la universidad de origen, y que se firmará en la universidad de destino.

9. ¿De cuántos créditos hay que matricularse en la universidad de origen para realizar el intercambio?

La duración de la estancia en la universidad de destino tendrá una duración mínima de medio curso y máxima de curso completo, debiéndose cumplir, en cada caso, los siguientes requisitos:

-Un curso completo: para cursar un mínimo de 45 créditos.

-Medio curso: para cursar un mínimo de 24 créditos.

En aquellos supuestos en que al estudiante le resten por finalizar sus estudios menos créditos que el mínimo exigido en cada tipo de estancia, podrá optar al intercambio si cumple el resto de requisitos.

En el caso de alumnos con grado de discapacidad igual o superior al 65% se establece una menor carga lectiva:

- Un curso completo: para cursar un mínimo de 24 créditos

- Medio curso: para cursar un mínimo de 12 créditos

10. ¿Puedo cambiar el Acuerdo Académico una vez que me he incorporado a la Universidad de destino?

El Acuerdo Académico aceptado por las tres partes implicadas (alumno, centro de origen y centro de destino) tendrá carácter oficial de contrato vinculante para los firmantes y sólo podrá ser modificado en el plazo de un mes a partir de la incorporación del estudiante a la Universidad de destino.

11. ¿Cuándo y dónde se publican las relaciones de plazas de movilidad concedidas?

Publicación de la Resolución Provisional: Hasta el 27 de abril de 2018 (inclusive) en el Centro donde el estudiante haya presentado su solicitud de participación.

Plazo de reclamaciones: Hasta 10 días hábiles desde la fecha de publicación de la Resolución ante el mismo órgano que la dictó.

Publicación Resolución Definitiva: Hasta el 18 de mayo de 2018.

12. ¿Qué debo hacer al llegar a la Universidad de destino?

Para inscribirte en la Universidad de destino deberás dirigirte a la Unidad correspondiente de gestión del Programa SICUE.

Para obtener información sobre la Universidad de destino tendrás que consultar su página Web.

13. En caso de no querer hacer el intercambio ¿se debe renunciar?

Los alumnos que no quieran hacer el intercambio deben renunciar obligatoriamente mediante escrito dirigido al Secretariado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Extremadura.

Si las renunciaciones se producen fuera de los plazos establecidos para ello, salvo motivo justificado o causa de fuerza mayor, quedarán excluidos de la posibilidad de intercambio durante un curso académico.

14. ¿Cómo se hace el reconocimiento de estudios cursados en la universidad de destino?

El estudiante, al firmar el Contrato Académico con el coordinador/a de su Centro, indicará las asignaturas que desea

realizar en la universidad de destino y las equivalentes que serán reconocidas en la universidad de origen.

Al finalizar la estancia, la Universidad de destino enviará el certificado de notas y se hará el reconocimiento de créditos teniendo en cuenta ese Contrato Académico.

15. En este curso se me ha concedido una plaza SICUE, ¿puedo volver a pedir otra plaza SICUE?

Un mismo beneficiario no podrá obtener más de un intercambio SICUE en la misma Universidad, ni más de uno en cada curso académico, pero sí puede solicitar dos años consecutivos una plaza SICUE.

Por otra parte, el hecho de que ya hubiera sido beneficiario de una plaza SICUE podría afectar a la forma de evaluar su solicitud por parte de los coordinadores/as académicos de Centro.

16. ¿Puede un estudiante que ese encuentre de intercambio con otro programa solicitar una plaza de movilidad SICUE?

Sí, siempre y cuando el disfrute del intercambio no coincida con dicha movilidad.